

A0485098020000088.
A0485098020000099.
A0485098020000100.

Cambio de Adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación, sede en Málaga.

Interesado: Top Diving, S.A.
NIF: A29478823.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación:

A2960097800020339.
A2906997500006479.
A2960098800063647.

Interesado: Essein Sociedad Cooperativa Andaluza.
NIF: F18053546.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación:

A1860096700006325.
A1860098150001399.
M1702796180035665.
M1900597180010375.

Interesado: Canava Electrónica, S.A.
NIF: A23215353.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación:

A2960296540001405.
A2960297540000460.
A2960297650001021.
A2960297500015669.
A2960297500015670.
A2960297410000106.
A2960297520004242.

Notificación diligencia de embargo de Devoluciones núm. 299824009172V. Notificación diligencia de embargo de Valores en la entidad A23288301.

Málaga, 19 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla de la citación por comparecencia perteneciente a la Delegación Especial de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

HACE SABER

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación). Pago o extinción de la deuda, prescripción, aplazamiento, falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Lo Cachirote, S.L.
NIF: B30484141.
Clave liquidación: CO100097040172888.

Sujeto pasivo: Hernández Contreras, S.A.
NIF: A30005425.
Clave liquidación: CO100095140184611.

Sujeto pasivo: Hierros Magafra, S.L.
NIF: B30168751.
Clave liquidación: CO100095140184556.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 13 de octubre de 1999, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Béjar y Molina, S.L., con NIF B18098152, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1997, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en la calle Acera del Darro, número 6-4.º B, de Granada, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado requiriéndosele para que comparezca, para ser notificado de dicho Acuerdo en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Granada, sita en Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de Representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.

Sujeto pasivo: Béjar y Molina, S.L.
NIF: B18098152.

Procedimiento: Actas de Inspección-Procedimiento art. 5.1 del R.D. 193/1998, de 11 de septiembre.

Notificación pendiente: Acuerdo de remisión a Autoridad Competente.

Organo responsable: Dependencia Regional de Inspección. AEAT Andalucía.

Lugar y plazo de comparecencia: Oficinas de la Inspección de los tributos de la AEAT en Granada, sita en Avda. de la Constitución, núm. 1. Diez días hábiles desde su publicación en el BOJA.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia que se cita. (99. I. 1.01.003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de

la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: María Casas Borbolas.

NIF: 38947335D.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100095040160093.

Unidad: Granollers.

Nombre: Antonio Cerezo Cortés.

NIF: 27201800E.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100097040166630.

Unidad: Sabadell.

Nombre: Comercial Canal, S.L.

NIF: B58102567.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100097210187502.

Unidad: Badalona.

Nombre: Juan Farrell Vall.

NIF: 39005983F.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100097040166112.

Unidad: Sabadell.

Nombre: Domingo Heredia Quiles.

NIF: 39000166D.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100098040169017.

Unidad: Sabadell.

Nombre: Industria Catalana del Mueble.

NIF: B08950750.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100098230177946.

Unidad: S. Feliú.

Nombre: Juan Diego Lara Morales.

NIF: 25061858T.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100092290097900.

Unidad: UOD.

Nombre: Promociones Maru, S.A.

NIF: A58149576.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: CO100096040170984.

Unidad: Colom.

Nombre: Tramur, S.L.

NIF: B59331140.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.